

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato en Comisión de Servicios.

LOTA, **16 DIC. 2021**

DECRETO D.E.M. N° 3581.-/ (C)

Vistos:

Memorándum N° 22 de fecha 12.09.2021, de la coordinadora comunal de Programa PIE, en el cual indica que funcionaria cumplirá comisión de servicios en otro establecimiento en los equipos PIE. El contrato indefinido de fecha 02.03.2015 de doña; **CAMILA LORETO SILVA SALGADO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 13 de octubre de 2021; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 13 de octubre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **CAMILA LORETO SILVA SALGADO**, que, a contar del 13 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre, cumplirá comisión de servicios por 12 hrs. Semanales, como Fonoaudióloga en la U.E. Escuela Básica Centenario F-700.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE. -


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/EMR/MPPA/YVO/hvj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.